



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 298 – 2018 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 25 JUN 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°117-2018-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Memorando N°301-2018-GRJ-DRAJ/OPP recibido con fecha 13.06.2018, la Dirección Regional de Agricultura solicita la transferencia de presupuesto vía crédito presupuestario de tipo 04, de los recursos transferidos con el Decreto de Urgencia N°006-2018 en el Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito al Gobierno Regional de Junín, por el Gobierno Central para financiar la ejecución del PIP "Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna Vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín" con Código SIAF N° 2144078, por el monto de S/3 209 596,00;

Que, con el Decreto de Urgencia N°006-2018, el Gobierno Central transfiere al Gobierno Regional de Junín, en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el monto de S/3 209 596,00, para financiar la ejecución del PIP con Código SIAF N° 2144078, los mismos que fueron incorporados en la UEI 001 Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Junín;

Que, de la revisión efectuada al Formato SNIP 03 del PIP con Código SIAF N° 2144078 en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, en el numeral 12.2 **Segundo grupo de Modificaciones posteriores a la Viabilidad**, se puede verificar que con fecha 03.02.2017 la Dirección Regional de Agricultura asume las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del citado PIP;

Que, durante el ejercicio fiscal 2017 de acuerdo a la información registra en el SIAF-MPP y Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Regional de Agricultura gastó en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2740543
EXP. N°	1843684



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



para el PIP con Código SIAF N° 2144078, el monto de S/ 610 204,30 de una asignación presupuestaria de S/850 810,00;

Que, habiéndose determinado que el monto por S/3 209 596,00 del PIP con Código SIAF N° 2144078, se encuentran en la UEI 001 Sede Central del Gobierno Regional de Junín y que de acuerdo al Banco de Inversiones del Invierte. pe la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) actual del citado PIP es 100 Agricultura (Dirección Regional de Agricultura), es necesario efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático vía Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras (UEs);

Que, en mérito a lo establecido por el artículo 12 de la Ley N°30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Gerente General Regional mediante Memorando N°1637-2018/GRJ/GGR recibido con fecha 21.06.2018; autoriza efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (UEs) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura, hasta por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 3 209 596,00)** correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

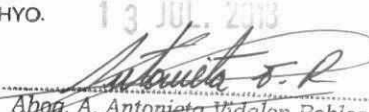

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 JUL. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. DE FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENERICA DEL GASTO	DE :	A :
				001 SEDE CENTRAL	100 AGRICULTURA
			0130: COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	3,209,596	3,209,596
			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA CONSERVACION,		
		2144078	MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA VICUÑA (VICUGNA VICUGNA) EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION JUNIN N	3,209,596	3,209,596
			6000008: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	3,209,596	3,209,596
			6. GASTO DE CAPITAL	3,209,596	3,209,596
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,209,596	3,209,596
TOTAL				3,209,596	3,209,596

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	3,209,596	3,209,596
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,209,596	3,209,596
TOTAL	3,209,596	3,209,596

